



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1439.-

CASTRO, 03 de Noviembre de 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Peldehue; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Yohana Paillaman Chicuy, Presidenta de la Junta de Vecinos Peldehue, para realizar **Beneficio denominado "Fiesta Campesina"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 19 de Noviembre 2022, en la sede social de dicha junta de vecinos.

- a) Día: 19.11.2022: De 14:00 a 02:30 horas del día 20.11.2022.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

IBL/Jub/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-



ISABEL BASCUÑAN LILLO
ALCALDESA (S)